



Sesión: 12
Fecha: 02-04-2024
Hora: 19:20

Solicitud de Resolución N° 1231

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que instruya todas las medidas que se encuentren a su alcance para concretar, en el más breve plazo, la aplicación de salvaguardias de, a lo menos, un 25% para barras de acero provenientes de China y un 33% a bolas para la molienda de cobre, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones de Siderúrgica Huachipato en Talcahuano.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 12
Fecha: 02-04-2024
A Favor: 49
En Contra: 14
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marlene Pérez Cartes**
- 2 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 3 **Henry Leal Bizama**
- 4 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 5 **Natalia Romero Talguia**
- 6 **Marco Antonio Sulantay Olivares**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS ACUERDA SOLICITAR A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA TODAS LAS MEDIDAS QUE SE ENCUENTREN A SU ALCANCE PARA CONCRETAR, EN EL MÁS BREVE PLAZO, LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS DE, A LO MENOS, UN 25% PARA BARRAS DE ACERO PROVENIENTES DE CHINA; Y UN 33% A BOLAS PARA MOLIENDA DE COBRE, CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE SIDERÚRGICA HUACHIPATO EN TALCAHUANO LUEGO DE QUE ÉSTA ANUNCIARA LA SUSPENSIÓN INDEFINIDA DE SUS ACTIVIDADES POR LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR FUNCIONANDO EN UN CONTEXTO DE COMPETENCIA DESLEAL EN QUE SE HA CONSTATADO UNA DIFERENCIA DE PRECIOS DE HASTA UN 40% MENOS EN EL CASO DEL ACERO IMPORTADO DESDE EL PAÍS ASIÁTICO

CONSIDERANDO:

1. Durante la jornada del miércoles 20 de marzo, Siderúrgica Huachipato anunció la suspensión indefinida de sus actividades en Talcahuano, Región del Bío Bío, en el marco de la crisis que atraviesa la industria a nivel nacional, donde las distorsiones del mercado derivadas de las importaciones desde China y, en particular, de la diferencia de precios de hasta un 40% menos en el caso del acero proveniente del país asiático, hacen inviable la continuidad de sus operaciones en un contexto de competencia desleal, que, según estimaciones de la propia compañía, estaba generando pérdidas de casi un millón de dólares al día¹.
2. El cierre de esta histórica planta -que cuenta con una trayectoria de más de 70 años- tendrá un fuerte impacto en el desarrollo de la ciudad al ser una importante fuente laboral que genera 20 mil puestos de trabajo directos e indirectos, y que, además, contribuye al crecimiento económico, por lo que la paralización de sus actividades resulta preocupante

¹ Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/negocios-y-empresas/2024/03/20/directorio-de-huachipato-anuncia-dolorosa-decision-de-cese-indefinido-de-operaciones-siderurgicas.shtml>



no solo por el futuro de los trabajadores que perderán sus empleos, sino que también por las consecuencias que ocasionará en el progreso del país.

3. Por tales motivos, el Gobierno debe instruir con urgencia todas las medidas que se encuentren a su alcance para evitar el cierre de Siderúrgica Huachipato, en favor de aquellos trabajadores cuyos ingresos dependen en gran parte del funcionamiento de la misma compañía y que tienen una formación técnica en el rubro, por lo que la implementación de posibles planes de reinserción y capacitación laboral en otros sectores productivos -como alternativa a esta problemática- no tiene justificación razonable ni se condice con la realidad de quienes actualmente se desempeñan en la industria.
4. Dicho esto, y dado que la salvaguardia del 15% establecida por la Comisión Antidistorsiones resulta insuficiente para asegurar la continuidad de las operaciones de Siderúrgica Huachipato, la solución necesariamente requiere de un alza cercana a un 25% en las sobretasas arancelarias aplicadas al acero proveniente de China, si realmente se busca evitar el gran impacto social que significaría el cierre permanente de esta importante compañía y, en definitiva, abordar con efectividad las actuales distorsiones del mercado y sus efectos adversos en el mundo laboral y desarrollo económico de la región.

Por tanto, y en virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que instruya todas las medidas que se encuentren a su alcance para concretar, en el más breve plazo, la aplicación de salvaguardias de, a lo menos, un 25% para barras de acero provenientes de china; y un 33% a bolas para molienda de cobre, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones de Siderúrgica Huachipato en Talcahuano luego de que ésta anunciara la suspensión indefinida de sus actividades por la imposibilidad de seguir funcionando en un contexto de competencia desleal en que se ha constatado una diferencia de precios de hasta un 40% menos en el caso del acero importado desde el país asiático.

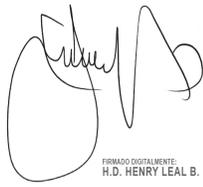




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



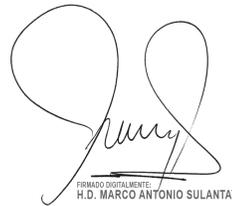
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

